



AYUNTAMIENTO "VILLA" DE ESPINOSO DEL REY
(TOLEDO)

BANDO

Esta Alcaldía/Presidencia, con el consenso de todos los concejales y haciendo uso de las facultades y competencias que me vienen conferidas y atribuidas, bajo la legislación vigente de Régimen Local, RESUELVE:

PRIMERO: Prohibir la ingesta de bebidas alcohólicas en los espacios o lugares públicos de este término municipal y la práctica del "BOTELLÓN".

SEGUNDO: Cumplir con el Decreto 38/2020 del 22 de julio de 2020, en el cual se establece el uso obligatorio de las mascarillas, en toda la Comunidad Autónoma de Castilla la Mancha.

TERCERO: Comunicar la presente resolución a la Guardia Civil, con el objeto de su vigilancia, cumplimiento y denuncia.

En Espinoso del Rey a 3 de agosto de 2020.


Edo. M^a del Pilar Ahijado Sevilleja.

La Alcaldesa/Presidenta